

Expediente: 15/19-I3

Carátula: HERRERA JUAN CARLOS Y VILLAFañE JULIO ENRIQUE C/ EXPERTA ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/10/2024 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - EXPERTA A.R.T. S.A, -DEMANDADO

20230556459 - ALBORNOZ, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 15/19-I3



H20920577213

JUICIO: HERRERA JUAN CARLOS Y VILLAFañE JULIO ENRIQUE c/ EXPERTA ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL. CPN PERLA FRYDMAN EXPTE. 15/19-I3.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Advirtiendo el Proveyente que no es posible concretar la transferencia solicitada mediante plataforma Macronline por no constar la condición fiscal del profesional beneficiario: Expídase orden de pago por ventanilla.

En consecuencia *-adjuntando copia de la constancia de inscripción acompañada 22/05/2024-* ofíciase a Banco Macro para que desde la cuenta judicial N°:560809553472126 a nombre del incidente del título, realice las operaciones que a continuación se enumeran:

1) Pague a Juan Pablo Albornoz, la suma de \$322.000,00 (Pesos trescientos veintidos mil) en concepto de honorarios regulados. Se abona \$350.000,00 a lo que deberá descontar 8% de aportes previsionales (28.000), además 21% por IVA (73.500) como así también toda carga fiscal que correspondiere.

2) Transfiera a la cuenta corriente N°:3-622-0010000553-1, CBU N°:2850622330001000055312, a nombre de Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N°:33-53964515-9 la suma de \$63.000,00 (Pesos sesenta y tres mil) en concepto de aportes previsionales (\$35.000,00 por el 10% a cargo de la accionada y \$28.000,00 por el 8% que pesa sobre el letrado Juan Pablo Albornoz, CUIT N°:20-23055645-9, MP:406).

3) Asimismo, devuelva la suma de \$73.500 (Pesos setenta y tres mil quinientos) correspondiente al 21% de IVA sobre honorarios regulados al letrado antes mencionado, por ser dicho monto a cargo de la demandada.

Notifíquese a Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- SAS

Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.